



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y dieciocho minutos del día trece de junio de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE MAYO DE 2014.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. LICENCIAS DE OBRA
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. LICENCIAS DE PARCELACIÓN
9. TRÁFICO
10. POLICÍA LOCAL
11. VARIOS
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 23 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.176/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LIPE-18. Permiso sin sueldo por asuntos propios.
Interesado: C B P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de junio de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder permiso sin sueldo por asuntos propios del 1 de julio de 2014 hasta el 15 de septiembre de 2014, teniendo derecho mientras dure la licencia a las prestaciones y cotizaciones que señale la legislación de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Dicho permiso sin sueldo no será superior a tres meses cada dos años.
(Ac. nº 1.177/14)

2.2. Expediente 2014-LIPE-14. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 de la Casa de Niños de Guadarrama, Departamento de Educación y Cultura.
(Ac. nº 1.178/14)

2.3. Expediente 2014-LIPE-15. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Recaudación.
(Ac. nº 1.179/14)

2.4. Expediente 2014-LIPE-16. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 de Personal, ADL y PRL.
(Ac. nº 1.180/14)

2.5. Expediente 2014-LIPE-17. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Conserjería-CEIP Villa y Sierra Guadarrama.
(Ac. nº 1.181/14)

2.6. Expediente 2014-LIPE-19. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Conserjería.
(Ac. nº 1.182/14)



2.7. Expediente 2014-LIPE-20. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 de Alcaldía.

(Ac. nº 1.183/14)

2.8. Expediente 2014-LIPE-21. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Secretaría.

(Ac. nº 1.184/14)

2.9. Expediente 2014-LIPE-22. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Registro.

(Ac. nº 1.185/14)

2.10. Expediente 2014-LIPE-23. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Informática.

(Ac. nº 1.186/14)

2.11. Expediente 2014-LIPE-24. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Archivo.

(Ac. nº 1.187/14)

2.12. Expediente 2014-LIPE-25. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Tesorería.

(Ac. nº 1.188/14)

2.13. Expediente 2014-LIPE-26. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Contabilidad.

(Ac. nº 1.189/14)

2.14. Expediente 2014-LIPE-27. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Contratación.

(Ac. nº 1.190/14)

2.15. Expediente 2014-LIPE-28. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó

autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Rentas.
(Ac. nº 1.191/14)

2.16. Expediente 2014-LIPE-29. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Mujer.
(Ac. nº 1.192/14)

2.17. Expediente 2014-LIPE-30. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Educación y Cultura.
(Ac. nº 1.193/14)

2.18. Expediente 2014-LIPE-31. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Policía Local.
(Ac. nº 1.194/14)

2.19. Expediente 2014-LIPE-32. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Urbanismo.
(Ac. nº 1.195/14)

2.20. Expediente 2014-LIPE-33. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Catastro.
(Ac. nº 1.196/14)

2.21. Expediente 2014-LIPE-34. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Servicio de Limpieza de Edificios.
(Ac. nº 1.197/14)

2.22. Expediente 2014-LIPE-35. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del Departamento de Juventud.
(Ac. nº 1.198/14)

2.23. Expediente 2014-LIPE-36. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 de la Escuela de Música.
(Ac. nº 1.199/14)



2.24. Expediente 2014-CPR-17. Informes de los Centros de Urbanismo, Policía Local y Hogar del Pensionista elaborados por FREMAP.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 11 de junio de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta a la JGL de las Evaluaciones de Riesgos Laborales y los Manuales de Seguridad y Salud de los puestos de trabajos de los centros de trabajo de Urbanismo, Policía y Hogar del Pensionista.

SEGUNDO.- Aprobar las medidas preventivas incluidas en los informes de Planificación de la Actividad Preventiva ya aprobados por el Comité de Seguridad y Salud de los citados centros de trabajo:

- Informes de Evaluación de Riesgos Laborales, Planificación de la Actividad Preventiva y Manuales de Seguridad de los Puestos de Trabajo del centro de la CI Recaredo Collar, ..elaborados por el Servicio de Prevención Ajeno.

- Informes de Evaluación de Riesgos Laborales, Planificación de la Actividad Preventiva y Manuales de Seguridad de los Puestos de Trabajo del centro de la CI Arcipreste de Hita, ..elaborados por el Servicio de Prevención Ajeno.

- Informes de Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la Actividad Preventiva del centro de la CI Calzada, .., 1 elaborados por el Servicio de Prevención Ajeno.

(Ac. nº 1.200/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-EG-3016. Anular el acuerdo nº 2.349/13, de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto correspondiente a "asiento con regulación de altura del respaldo para A M GR, Auxiliar de Biblioteca, según presupuesto de LÍNEA MOBILIARIO DE OFICINA, SA, con CIF A., por importe de 174,14 €, IVA incluido de 30,22 €".

(Ac. nº 1.201/14)

3.2. Expediente 2014-DK-21. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 9 de junio de 2014.

Eva de María de Antonio: 11,20 €.

JG S: 37,24 €.

(Ac. nº 1.202/14)

3.3. Expediente 2014-DK-22. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

MUJER. Propuesta de 9 de junio de 2014.

Mª L J H: 4,37 €.

(Ac. nº 1.203/14)

3.4. Expediente 2014-DK-23. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 9 de junio de 2014.

J P H-G G: 11,40 €.

Á M C: 18,62 €.

A M C: 3,42 €.

M M F: 3,42 €.

(Ac. nº 1.204/14)

3.5. Expediente 2014-DK-24. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 15 de mayo al 14 de junio de 2014:

F J C de B: 128,49 €.

J L P M: 137,67 €.

Mª L Á del B: 79,56 €.

J D: 39,78 €.

M M F: 36,72 €.

A M C: 36,72 €.

Á M C: 36,72 €.

I P R: 36,72 €.

(Ac. nº 1.205/14)

3.6. Expediente 2014-DK-25. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

JUVENTUD. Propuesta de 9 de junio de 2014.

E V de P: 10,26 €.

(Ac. nº 1.206/14)

3.7. Expediente 2014-DK-26. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

JUVENTUD. Propuesta de 10 de junio de 2014.

V C: 8,40 €.

(Ac. nº 1.207/14)

3.8. Expediente 2014-GP-24. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

C Q P: 350,56 €. Propuesta de 10 de junio de 2014.

(Ac. nº 1.208/14)



3.9. Expediente 2014-PAMC-6. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de mayo al 14 de junio de 2014.

E H, Á: 180,00 €.
H O, M Á: 180,00 €; KM: 40,28 €.
P DEL M, C M: 270,00 €.
V R, S: 180,00 €; KM: 79,08 €.
VR, L: 90,00 €.
MG, F. J: 256,98 €.
(Ac. nº 1.209/14)

3.10. Expediente 2013-EG-3016. Aprobar la orden de gastos nº 294. Adquisición de asiento modelo INFOR de regulación de altura para Ana María Gil, Aux. de Biblioteca, según presupuesto de BURODECOR, SA, con CIF A., por importe de 169,40 €, IVA incluido de 29,40 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.210/14)

3.11. Expediente 2014-EG-1502. Aprobar la orden de gastos nº 296. Adquisición de estanterías para Servicios Sociales (partida presupuestaria de Servicios Sociales), según presupuesto de N B F, con NIF., por importe de 988,76 €, IVA incluido de 171,60 €.
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.211/14)

3.12. Expediente 2014-EG-1481. Aprobar la orden de gastos nº 283. Alquiler de castillos hinchables con motivo del 25 aniversario del IES Guadarrama el 14 de junio, según presupuesto de J I M A, con NIF., por importe de 822,80 €, IVA incluido de 142,80 €.
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.212/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-41. Relación nº 141/2014. Facturas comisiones bancarias, por importe de 335,61 €.
(Ac. nº 1.213/14)

4.2. Expediente 2014-AF-42. Relación nº 142/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 139.150,00 €.
(Ac. nº 1.214/14)

4.3. Expediente 2014-AF-43. Relación nº 143/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 16.564,93 €.
(Ac. nº 1.215/14)

4.4. Expediente 2014-AF-44. Relación nº 144/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 155.538,78 €.
(Ac. nº 1.216/14)

4.5. Expediente 2014-AF-45. Relación nº 147/2014. Facturas Isoluz, por importe de 4.399,62 €.
Consta en el expediente informe desfavorable - nota de reparo nº 3/2014 de Intervención.
(Ac. nº 1.217/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-LC-1. Aprobación del padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 1º trim 2014. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones del primer trimestre de 2014 de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público por empresas de suministro por un importe total de 62.742,69 €.
(Ac. nº 1.218/14)

5.2. Expediente 2014-RR-164. Alta en padrón de basura. Interesado: E de M de A. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

EMITIR los recibos de la Tasa de Basuras de 2014 de los inmuebles sitios en CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS .. Es:.. PI:00 Pt:DC, CL V DE LAS A 4 EsPI:01 Pt:DC y CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS Es: PI: Pt:DC con referencia catastral 7937704VL0073N0001JK a nombre de M E DE MDE A titular del inmueble según consulta en la Oficina Virtual del Catastro, por importe de 60,56€ cada uno por omisión en el padrón de la tasa correspondiente a 2014. Se da de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.219/14)

5.3. Expediente 2014-RR-165. Alta en padrón de basura. Interesado: J R P. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

EMITIR los recibos de la Tasa de Basuras de 2014 de los inmuebles sitios en CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS Es: PI:00 Pt:., CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS Es: PI: Pt: y CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS Es: PI: Pt:IZ con referencia catastral 7937704VL0073N0002KL a nombre de J R P titular del inmueble junto con J C G del



Ángel según consulta en la Oficina Virtual del Catastro, por importe de 60,56€ cada uno por omisión en el padrón de la tasa correspondiente a 2014. Se da de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1.220/14)

5.4. Expediente 2014-RR-116. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R L M. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de R I LM ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.

(Ac. nº 1.221/14)

5.5. Expediente 2014-RR-117. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: T T T. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de T T T ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.

(Ac. nº 1.222/14)

5.6. Expediente 2014-RR-118. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R G H. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de R G H ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.

(Ac. nº 1.223/14)

5.7. Expediente 2014-RR-131. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: H W B P. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de H W B P ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.
(Ac. nº 1.224/14)

5.8. Expediente 2014-RR-145. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: V E M J. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula Z-.. emitido a nombre de V E M J ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.
(Ac. nº 1.225/14)

5.9. Expediente 2014-RR-146. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: G R B. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de G R B ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 1.226/14)

5.10. Expediente 2014-RR-147. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: REP. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de R E P ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 1.227/14)

5.11. Expediente 2014-RR-153. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: D G A, en su representación S R M. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de D G A ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2014.



SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.228/14)

5.12. Expediente 2014-RR-154. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Proin 99 SA, en su representación F D M. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de Proin 99 S.A. ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.229/14)

5.13. Expediente 2014-RR-156. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Mª B GC. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-. emitido a nombre de Mª B G C ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.

(Ac. nº 1.230/14)

5.14. Expediente 2014-RR-157. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J A G G. Informe de 6 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula T.. emitido a nombre de J A G G ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.

(Ac. nº 1.231/14)

5.15. Expediente 2014-EVM-2. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: C S C. Informe de 11 de junio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de C S C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.232/14)

5.16. Expediente 2014-EVM-18. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: E GP. Informe de 5 de junio de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 5845-FBR a nombre de E G P según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula 2852-BTH según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 1.233/14)

5.17. Expediente 2014-CDCR-9. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: ANTIS GUADARRAMA, SL. Informe de 11 de junio de 2014.

Acuerdo:

Compensar a ANTIS GUADARRAMA, SL la cantidad de 708,99 €, correspondiente a los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias.
(Ac. nº 1.234/14)

5.18. Expediente 2014-CDCR-8. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: J I F M, AGUAS DE GUADARRAMA, SL. Informe de 11 de junio de 2014.

Acuerdo:

Compensar a J I F M la cantidad de 825,00 €, correspondiente al 50% de los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA, S.L.
(Ac. nº 1.235/14)

5.19. Devolución parcial de un ingreso de 515,45 € por derechos de enterramiento a J J de la T T, pues la cifra correcta es de 206,18 €. Informe de 9 de junio de 2014.

Acuerdo:

Visto el expediente de devolución de exceso de liquidación a J J de la T T, DNI..., de Prestación de Servicios de Cementerio Municipal para la inhumación de su hermana E de la T T en el Cementerio de Guadarrama, en aplicación del artículo 21 a) y d) de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 3 b) de la citada Ordenanza de Prestación de Servicios de Cementerio Municipal, por importe de 309,27 euros, con cargo al mismo concepto de ingreso en el que se contabilizó.
(Ac. nº 1.236/14)



5.20. Expediente 2014-FDEU-72. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2003-2013; AGUAS, IBI 2007. Interesado: F J GI, en su representación El M S. Informe de 5 de junio de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de junio de 2014.
(Ac. nº 1.237/14)

5.21. Expediente 2014-COR-23. Data nº 15/2014. Informe de 9 de junio de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la factura de data nº 15/2014 que presenta el Recaudador Municipal por falta de datos en los recibos, resultando fallidos los obligados al pago, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a la Oficina de Recaudación si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.238/14)

6. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2014-LOS-3. Solicitud de licencia para acondicionamiento de locales comerciales en CI La Calzada,. Interesado: PH Á.

De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11 de junio de 2014 y el jurídico precedente, referente al expediente 2014-LOS-3, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a P H A licencia de LEGALIZACION de la vivienda sita en la planta bajo-cubierta del edificio en la calle La Calzada nº.y con referencia catastral nº 8033908VL0083S0003DO, con una superficie construida de 120,90 m² (computable a efectos de edificabilidad 80,44 m²), según el proyecto realizado por los Arquitectos J M y A P G, visado con fecha 07/04/2014. No procede apertura de expediente de infracción urbanística, dado que han pasado más de cuatro años desde la finalización de las obras.

SEGUNDO.- Declarar en fuera de ordenación la ampliación realizada en planta baja en una superficie de 84,01 m², dado que la edificabilidad se encuentra agotada y han transcurrido más de cuatro años desde la finalización de las obras. Las edificaciones fuera de ordenación quedan sometidas al régimen establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las superficies definitivas de la edificación son las siguientes:

PLANTA SÓTANO 200,77 m² (no computable)
PLANTA BAJA
Local comercial 116,76 m²
Fuera ordenación 84,01 m²
ENTREPLANTAS 49,73 m² (no computable)
PLANTA PRIMERA (Vivienda) 124,03 m²
PLANTA BAJOCUBIERTA (vivienda) 120,90 m² (80,44 m² computables)
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA 696,29 m²
TOTAL COMPUTABLE 405,24 m²
TOTAL COMPUTABLE MÁX. PERMITIDO 321,23 m²
FUERA ORDENACIÓN 84,01 m²

TERCERO.- Conceder la LICENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION DE LOCALES COMERCIALES, transformando un local comercial en tres, de conformidad con el proyecto realizado por los Arquitectos J M y A P G, visado con fecha 07/04/2014 y las modificaciones realizadas por el Arquitecto A P G de fecha 24/04/2014. Al quedar tres locales independientes deberán solicitar por separado las licencias de Actividad y Funcionamiento correspondientes. Las superficies definitivas de los locales comerciales, se definen a continuación;

Local 1
SUPERFICIE CONSTRUIDA 76,80 m²
Planta baja 51,20 m²
Entreplanta 25,60 m²
FUERA ORDENACIÓN 43,24 m²
Local 2
SUPERFICIE CONSTRUIDA 72,39 m²
Planta baja 48,26 m²
Entreplanta 24,13 m²
FUERA ORDENACIÓN 40,77 m²
Local 3
SUPERFICIE CONSTRUIDA 213,27 m²
Planta sótano (Almacén) 200,77 m²
Planta baja (P. de venta) 12,50 m²

Quedan sometidas las superficies fuera de ordenación, al régimen establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.



Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 60.804,18 €.

TASA, total: 863,42 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 863,42 €.

IMPUESTO, total: 2.067,34 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 2.067,34 €

TOTAL: 2.930,76 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 2.930,76 €.

(Ac. nº 1.239/14)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2014-ASEA-7. Solicitud de licencia de actividad de peluquería de caballeros en Cl El Parque, , local B. Interesado: G M H.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a GU M H, licencia de actividad de PELUQUERIA DE CABALLEROS en la Cl. El parque nº, local .y con referencia catastral nº 8032910VL0083S0004MP, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico R S de M , firmado con fecha marzo de 2014, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA DE CABALLEROS

SITUACIÓN: C/ EL PARQUE, Nº. LOCAL

TITULAR: G M H

SUPERFICIE: 15,59 m2

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Termo eléctrico 150 litros: 1,50 Kw
- 2 Secador de mano: 2,50 Kw c/u
- 1 Secador de cabeza: 3 Kw
- 2 Radiador eléctrico: 1,50 Kw c/u

- 1 Caja registradora: 0,30 Kw

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida.

(Ac. nº 1.240/14)

7.2. Expediente 2014-LF-6. Modificación de licencia de actividad y funcionamiento de comercio menor de pan, pastelería, bollería y productos gourmet a CAFETERÍA con comercio menor en Cl La Calzada, , bajo puerta 1. Interesado: PANADERÍAS LA SIERRA, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a PANADERIAS LA SIERRA, S.L., MODIFICACION DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD, concedida por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20/12/2014, en la Cl. La Calzada nº, bajo, puerta 1, y con referencia catastral nº 7933806VL0073S0001LE, consistente en AMPLIAR la actividad de comercio Menor de Pan, Pastelería, Bollería y Productos Gourmet a CAFETERÍA, según Proyecto Reformado realizado por el Arquitecto técnico Alejandro Navas y firmado con fecha 06/05/2014, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 04/06/2014 y el jurídico precedente.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO, en el local sito en la Cl. La Calzada nº, ..., puerta, y con referencia catastral nº 7933806VL0073S0001LE, de conformidad con el Certificado Final de la Dirección del Arquitecto Técnico Alejandro Navas, visado por el colegio correspondiente con fecha 06/05/2014, de conformidad con los informes que figuran en el expediente. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

ACTIVIDAD: CAFETERÍA (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones) CON COMERCIO MENOR DE PAN, PASTELERÍA, BOLLERÍA Y PRODUCTOS GOURMET

AFORO: 37 personas

NOMBRE COMERCIAL: "PANACHÉ"

SITUACIÓN: C/ CALZADA, Nº, BAJO. PUERTA

TITULAR: PANADERÍAS LA SIERRA, S.L.

HORARIO: Horario máximo: 6:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)



(Ac. nº 1.241/14)

8. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

8.1. Expediente 2014-PAU-3. Solicitud de licencia de parcelación. CI La Huerta nº..y CI Prado nº. Interesado: M A AG.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M A A G licencia de parcelación consistente en la AGRUPACION de las fincas sitas en la CI. La Huerta nº con referencia catastral nº 7836063VL0073N0001HK y CI. El Prado nº y referencia catastral nº 7836064VL0073N0001WK según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto P P G, visado por el colegio correspondiente el 30/04/2014, así como las modificaciones al mismo realizadas por el Arquitecto y visadas con fecha 23/05/2014. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Parcela Resultante:

Superficie : 581,43 m².

Linderos: al Norte con parcela sita en CI La Huerta, nº, con Ref. catastral nº 7836062VL0073N0001UK, en línea recta de 34,13 metros; al Este, en línea recta de 28,67 metros con parcela sita en CI Prado, nº., con ref. catastral 7836065VL0073N0001AK; al Sur, en línea recta de 22,08 metros con vial correspondiente a la calle Prado; al Oeste, en línea recta de 15,33 metros con vial correspondiente a la calle La Huerta.

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos (Agua, alcantarillado, suministro eléctrico, suministro de gas y alumbrado público) y no existe en ella ninguna edificación. Tiene acceso directo a la vía pública.

La Ordenanza de aplicación en la parcela es la denominada "Residencial unifamiliar, tipo U4" de las Normas Subsidiarias, de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación de las Angustias, AA-S1.

SEGUNDA.- Requerir al interesado para que aporte impreso 903-N de alteración catastral.

(Ac. nº 1.242/14)

9. TRÁFICO

9.1. Expediente 2014-CTRA-23. Creación de la Comisión para la evaluación de taxistas sin licencia de taxis propia. Interesado: A M T.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Tráfico de 10 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar la creación de la Comisión para la evaluación de conductores de taxis sin licencia propia, compuesta por: J L P M como Presidente, E de M de A como Secretaria, A V V y J G S como vocal.
(Ac. nº 1.243/14)

10. POLICÍA LOCAL

10.1. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 9 de junio de 2014, por unanimidad se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W04/14; Seat Ibiza 1.2; matrícula M-...; lugar de abandono: CI La Cacera.
Exp. W05/14; BMW 318; matrícula M-...; lugar de abandono: CI La Cacera.
Exp. W06/14; Citroen BX TRD turbo; matrícula M-...; lugar de abandono: CI Senda del Pan, ...
(Ac. nº 1.244/14)

11. VARIOS

11.1. Expediente 2014-RAS-3. Solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones. Interesado: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES GUADAES, en su representación R M ML.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de junio de 2014, por unanimidad se acordó dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama a la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES GUADAES, con domicilio social en la CI Los Altos de La Jarosa, , bloquepuerta, 28440 Guadarrama - Madrid, haciendo constar la necesidad de presentar en este Ayuntamiento la Resolución de inscripción en el Registro de Asociaciones de la CAM en cuanto obre en su poder.
(Ac. nº 1.245/14)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2014-EG-1465. De conformidad con la propuesta de Alcaldía-Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de



gastos nº 305. Obras de adecuación de instalaciones en la Finca "El Gurugú", según presupuesto de CONDE Y RECIO CONSTRUCCIONES, con CIF J., por importe de 30.132,03 €, IVA incluido de 5.229,53 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.246/14)

12.2. Expediente 2014-LIPE-37. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de junio de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2014 del personal de Deportes. Se dará publicidad en las respectivas oficinas.

(Ac. nº 1.247/149)

12.3. Expediente 2012-PCA-5. Desistimiento de Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado nº 787/2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid, interpuesto por J L L P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Personal de 12 de junio de 2014, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid en relación al DESISTIMIENTO del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 787/2011, interpuesto por J L LP, dando la conformidad al mismo.

(Ac. nº 1.248/14)

12.4. Expediente 2014-AF-46. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación de facturas nº 151, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 33.508,83 €.

(Ac. nº 1.249/14)

12.5. Expediente 2014-EG-1510. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 304. Plan de Dinamización Turística (3ª anualidad): inserciones publicitarias en prensa, según presupuesto de IDEAL MEDIA, con CIF B, por importe de 9.255,01 €, IVA incluido de 1.606,24 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.250/14)

12.6. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Deportes de 9 de junio de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar los precios de la programación de actividades deportivas para la Temporada 2014/2015 que serán los mismos que en la temporada anterior 2013/2014, según figura en la propuesta que consta diligenciada en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar como nueva actividad para la temporada 2014/2015 la Escuela de Montañismo a un precio de 35,00 €/mes.

(Ac. nº 1.251/14)

12.7. Expediente 2014-EG-1505. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 297. Servicio de transporte de viajeros Guadarrama - Barajas con motivo de la salida de alumnos del IES el 26 de junio de 2014, según

presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B., por importe de 327,20 €, IVA incluido de 29,75 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.251/14)

12.8. Expediente 2014-EG-1504. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 298. Servicio de transporte de viajeros Guadarrama - Madrid - Guadarrama con motivo de la salida cultural al Auditorio Nacional el 15 de junio de 2014, según presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B., por importe de 299,20 €, IVA incluido de 27,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.253/14)

12.9. Expediente 054/2014-CM-8. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios para publicidad en el Polideportivo Municipal. Interesado: D B M (Talleres Rufi).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de junio de 2014, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio para publicidad en el Polideportivo Municipal, para una lona de 12 m² (2m x 6m), a D B M (TALLERES RUFÍ), con NIF., siendo la instalación por su cuenta de acuerdo con el expediente, con una tarifa a pagar de 50 euros/m² al año, 600 euros anuales, 50 euros al mes, con el IVA incluido.

(Ac. nº 1.254/14)

12.10. Expediente 045/2014-CONV-2. Convenio de Colaboración entre el C.D.E. MONTAÑEROS SIN BARRERAS (MSB) y el Ayuntamiento de Guadarrama para la puesta en marcha de la Escuela Municipal de Montaña adaptada (EMMAG).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de junio de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Convenio de colaboración entre C.D.E. MONTAÑEROS SIN BARRERAS y el AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para puesta en marcha de ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ADAPTADA DE GUADARRAMA.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración, que consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 231.4800000 ACCIÓN SOCIAL.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por importe de la subvención nominativa a abonar a MSB por importe de 10000,00 euros por temporada prorrateando su pago en 11 meses (temporada 2014/2015).

CUARTO.- Nombrar como responsable del convenio, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a V R M, Coordinador de las Instalaciones Deportivas.

(Ac. nº 1.255/14)



12.11. Expediente RP25/2014-RPDA-10. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por daños producidos por golpe con puerta de cristal rota por mala iluminación en la Escuela de Música y Danza sita en la CI Gustavo Adolfo Bécquer,... Interesado: E M M, en representación de M S G V; BBVA BROKER.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de junio de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M^a S G V representada por E M M F, al Ayuntamiento por daños producidos por golpe con puerta de cristal rota por mala iluminación en la Escuela de Música y Danza en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº., el 05/12/2013, en base al informe emitido conjuntamente por el Arquitecto Técnico Municipal y el Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 9 de junio de 2014, y al Informe de Intervención de fecha 13 de junio 2014, al concluir que los daños se derivan de un funcionamiento incorrecto de instalaciones municipales y que existe relación o nexo causal entre el daño producido y la actuación municipal.

SEGUNDO.- Solicitar a M^a S G V, que presente en este Ayuntamiento los justificantes y facturas originales, para el cálculo de la indemnización que corresponda, por parte del seguro.

(Ac. nº 1.256/14)

12.12. Expediente RP 27/2014-RPDA-12. Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños por agua producidos el 25/11/2013 en la CP Moncayo I, CI O R, de Guadarrama, y de la que se ha hecho cargo MAPFRE FAMILIAR. INTERESADOS: CANAL DE ISABEL II GESTIÓN; ADDING CONSULTORES (MAPFRE FAMILIAR); BBVA BROKER.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de junio de 2014, por unanimidad se acordó DESESTIMAR la petición de indemnización reclamada por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Guadarrama por daños producidos el 25 de noviembre de 2013, en las zonas comunes de la CP Moncayo I, calle Onésimo Redondo, ..de Guadarrama (expediente RP27/2014-RPDA-12), en base al informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 9 de junio de 2014 en el que consta que:

“El Convenio de Gestión Técnico-Comercial suscrito entre el Ayuntamiento de Guadarrama y el Canal de Isabel II en su punto segundo, expone:

“Por su parte, el Canal acepta la encomienda de gestión que le propone el Ayuntamiento, prestándose los servicios del Abastecimiento y Saneamiento a partir de la entrada en vigor de este convenio de la siguiente forma:

- a) Los servicios de Aducción, Distribución de agua potable y Depuración por el Canal.
- b) El servicio de Alcantarillado por el Ayuntamiento.

Asimismo, en el Título II, Condiciones generales, Capítulo 1 denominado Adscripción de instalaciones se indica:

“Adscripción de instalaciones al Canal.

Las redes de distribución del Ayuntamiento quedarán adscritas a todos los efectos al Canal, formando parte de la red general de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Comunidad de Madrid, y el artículo 14.3 del Decreto 137/1985, del 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid.”.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la distribución corre a cargo del Canal, y que las redes han quedado a todos los efectos adscritas al Canal, desde estos Servicios Técnicos y salvo opinión mejor fundada se entiende que deberá ser este Organismo el que se haga cargo de la reclamación, y que por tanto, no existe, a la vista del informe citado, nexo causal entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido.

(Ac. nº 1.257/14)

12.13. Expediente 2012-CCO-51. Recursos de apelación contra la sentencia nº 378/2013 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 11: expediente de OCA Construcciones y Proyectos, SA, en relación al pago de intereses por demora en el pago de las certificaciones emitidas por la obra denominada "Campo de fútbol y pista de atletismo" (Procedimiento Ordinario 23/2012).

De conformidad con el informe de Intervención de 12 de junio de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución dictada en el recurso de apelación contra la sentencia número 378/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 11 de Madrid, en relación con el procedimiento ordinario 23/2012, en relación al pago de intereses por demora en el pago de las certificaciones emitidas por la obra denominada "Campo de fútbol y pista de atletismo" a la empresa OCA Construcciones y Proyectos, SA.

SEGUNDO.- Aprobar el importe de los intereses por demora en el pago de las certificaciones emitidas por la empresa Construcciones y Proyectos, SA, en relación a la obra denominada "Campo de fútbol y pista de atletismo", de acuerdo con el informe de Intervención, por un importe de 78.443,47 €, según se justifica en anexo que consta en el expediente, y que se adjuntará a las notificaciones que se efectúen del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado al letrado D. F A P del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adjuntando informe de Intervención y anexo, para que, de acuerdo con el fallo segundo de la sentencia, lo notifique al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 11 de Madrid, para la definitiva cuantificación de los intereses de demora por el pago tardío de las facturas.

(Ac. nº 1.258/14)

12.14. Expediente 2014-TED-10. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: H S J, en su representación V J S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de junio de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de



estacionamiento para personas con movilidad reducida a H S J hasta el 31/05/2020, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.259/14)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ